



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT. 900.000.512-4

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR,
BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA



ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL

(Ley 715 de 2001, Decreto 4791, Reglamento Interno del Consejo Directivo)

PROCESO DE SELECCIÓN N° 1151.20.03.001

Palmira Valle del **Marzo 07 de 2018**

En aplicación del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE TALONARIOS DE CONSIGNACION

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA
RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO
ASIGNADO: \$ 158,270 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL: 000011

VALOR: \$ 158,270

LUGAR DE
EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 2 MESES 5 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR: LADY JHOANA MARTINEZ



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT. 900.000.512-4

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR,
BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 715 DE 2001 y el reglamento expedido por el consejo directivo "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", **LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II**, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE Régimen Especial.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001 y el reglamento expedido por el consejo directivo..

El reglamento del consejo directivo por el cual se reglamenta la modalidad de régimen especial, establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa JUAN PABLO II para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar con una Persona Natural o Jurídica, se requiere del suministro de los talonarios de consignacion

Se hace necesario entregar a la comunidad educativa los recibos de consignación para que realice el pago en el banco del valor correspondiente a certificados, tienda escolar y otros conceptos y con esto se genera que la institución tenga un mayor control de sus ingresos

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE TALONARIOS DE CONSIGNACION

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DETALLE				
Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
295	70	Talonarios recibos de pago	\$ 1,900	\$ 133,000
				\$ -
			SUBTOTAL	\$ 133,000
			IVA	\$ 25,270
			VALOR TOTAL	\$ 158,270



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT. 900.000.512-4

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR,
BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA



III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 158,270 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COMPUCOPIAMOS LTDA	158,270	\$ 158,270
	-	

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 2 MESES 5 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000011** expedido con fecha de **Marzo 07 de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente Impresos y Publicaciones por valor de \$ **158,270** En letras CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

Lic. Leo Humberto Borja Corrales
Rector
Original Firmado